



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 8 de marzo de 2024. Señora Juez, se informa que el 29 de enero de 2024, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Facatativá remitió por competencia proceso de sucesión de José Joaquín Benavides Medico.

Sírvase Proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 8 de marzo de 2024
Referencia. 25328408900120240000800
Naturaleza del proceso Sucesión
Demandantes Flor Andrea Benavidez
Camacho, Víctor Alfonso
Benavides Camacho y María
Inés Feo Delgado
Causante José Joaquín Benavides
Medico

Se avoca conocimiento de la demanda, dado que el último domicilio del causante, según la demanda fue en este Municipio.

Ahora, leída la demanda se observa que no cumple con los requisitos formales mínimos para ser admitida, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 82, 84 y 488 del Código General del Proceso.

1. Poder

No se exhibe en los documentos allegados, que se hayan adjuntado los poderes otorgados por los demandantes.

2. Dirección de notificaciones electrónicas de los herederos

No se informa si se conocen o se desconocen las direcciones de notificaciones de los herederos restantes que menciona en la demanda (José Joaquín Benavides Camacho y Carlos Andrés Benavides Camacho).

En consecuencia, se:

DISPONE

Primero. Inadmitir la demanda, por no cumplir con los requisitos mínimos que exigen los artículos 82, 84 y 488 del Código General del Proceso.

Segundo. Conceder el término de 5 días hábiles para subsanar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA
Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – WhatsApp
3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ



GP 059-1

SC3780-1